MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar 14 de junio de 2022

Señor Coronel
MARIO FERNANDO ECHEVERRY BERMUDEZ
Gerente del Proyecto
Valledupar - Cesar

Asunto: Segunda Evaluación jurídica del proceso de Mínima Cuantía No. **061-CENACVALLEDUPAR-2022**

Respetuosamente me permito presentar al señor Gerente de Proyecto el Informe de Verificación y Evaluación Jurídica de la segunda propuesta con valor más económico, presentada dentro del proceso de Selección de mínima cuantía **061-CENACVALLEDUPAR-2022 cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022"**, con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose SEIS (06) oferentes, como a continuación se relacionan:

No.	OFERENTES	NIT
1	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	901.106.530-7
2	SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S	901.433.925-4
3	ISAIAS MOLINA BERMUDEZ	1.065.573.943-6
4	P&R GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	900.488.144-1
5	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S	901.113.489-8
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.406.206-2

De acuerdo con el informe emitido por el Comité Económico, la segunda oferta de menor valor es la presentada por la persona jurídica **SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S**, Procede entonces este comité a realizar la verificación jurídica de la siguiente manera:

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA			

SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.433.925-4	**OFERTA**			
	Calidad en que actúa el firmante	X		Persona natural - Representante Legal
	Totalidad de las manifestaciones	X		
	diligenciamiento	X		
	Firma del oferente	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	Fecha de expedición no mayor a 30 días	23/05/2022		CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de DOS (02) AÑOS, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes.	X		
	Objeto relacionado	X		
	Capacidad del Representante Legal o apoderado	X		
	Establecimiento de comercio	X		Cr 7 18 a 101 lc 198 sec galeria popular - Centro
	FORMULARIO No.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
	Diligenciamiento	X		
	suscripción	X		
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA			
	Señor IVO GERARDO ALARCON VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía No. 77.032.320 expedida en Valledupar.	X		
	CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL			

CENACA

	EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA: deberá allegar una certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. **Soportado con las planillas de pago de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre (debidamente pagado)**. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		**X**	**NO CUMPLE** **hacen falta las planillas de pagos de últimos tres (3) meses anteriores al cierre del proceso.**
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA			
	Señor IVO GERARDO ALARCON VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía No. 77.032.320 expedida en Valledupar.	X		No se encuentra reportado como Responsable Fiscal
	ANTECEDENTES JUDICIALES – PROCURADURIA			

CENACA

	Señor IVO GERARDO ALARCON VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía No. 77.032.320 expedida en Valledupar.	X		No registra sanciones e inhabilidades vigentes
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – POLICIA			
	Señor IVO GERARDO ALARCON VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía No. 77.032.320 expedida en Valledupar.	X		No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
	VERIFICACIONES DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	X		
	Señor IVO GERARDO ALARCON VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía No. 77.032.320 expedida en Valledupar.			No tiene medidas correctivas pendientes
	MULTAS O SANCIONES IMPUESTAS - RUES			
	SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.433.925-4	X		No tiene multas ni sanciones impuestas en el RUES
	FORMULARIO NO. 5 PACTO DE INTEGRIDAD			
	Diligenciamiento	X		
	Suscripción	X		
	FORMULARIO NO. 6 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:			
	diligenciamiento	X		
	Suscripción	X		
	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
	Presentación y diligenciamiento	X		
	Suscripción	X		100%
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			

	Diligenciamiento	X		
	Suscripción	X		
	FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS			
	Diligenciamiento	X		
	Suscripción	X		
	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.			
	Diligenciamiento		**X**	
	Suscripción		**X**	**NO APORTO**
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**Póliza No. 47-44-101020603**		**VALOR DE PRESUPUESTO $ 62.487.216,00**
	Valor asegurado **10%**	**X**		**$ 6.248.721,00** Que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 del 2021 el valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser por el 10% del valor de la oferta cuando sean EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL y para las demás personas naturales o jurídicas que no sean emprendimientos o empresas de mujeres, será sobre el quince por ciento (15%) del valor de la oferta. Este comité realiza la verificación del valor de acuerdo a lo dispuesto en la norma
	Vigencia de la garantía	**X**		**09-JUN-2022 – 09-OCT-2022**
	Tomador/Afianzado	**X**		**SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S**
	Asegurado/Beneficiario	**X**		**CENAC VALLEDUPAR**
	Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta	**x**		
	Compañía Aseguradora	**x**		**SEGUROS DEL ESTADO**
	suscripción	**x**		
	Acredita Criterio Diferencial " Emprendimiento Y Empresa de Mujeres"	**X**		**Acredita ser micro empresa**

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Una vez verificados los documentos que soportan la oferta, se pudo evidenciar:

ACREDITACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Le hacen falta tres (3) planillas de meses de pago de aportes parafiscales anteriores al cierre del proceso.

Por lo que se evidencio que no se reposan tales documentos en la propuesta inicialmente presentada.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

No se aportó el documento diligenciado, ni certificado que supliera el mismo, debidamente firmado por el Representante Legal de la Empresa.

CONCLUSIÓN

Este Comité Evaluador recomienda **NO HABILITAR JURÍDICAMENTE** la propuesta presentada por la persona jurídica **SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.433.925-4** representada legalmente por el Señor IVO GERARDO ALARCON VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía No. 77.032.320 expedida en Valledupar., en el proceso de Mínima Cuantía No. **061-CENACVALLEDUPAR-2022** cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022."** Por lo anterior, es necesario que el oferente en mención realice la aclaración o subsanación correspondiente dentro del término de ley establecido en el cronograma de la Invitación Publica.

ANTECEDENTES VERIFICADOS:



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198590939

WEB
15:16:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9014339254:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198591048

WEB
15:17:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVO GERARDO ALARCON VILLALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77032320:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de junio de 2022, a las 15:30:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9014339254
Código de Verificación	901433925422061415 3026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de junio de 2022, a las 15:31:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	77032320
Código de Verificación	77032320220614153107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:33:34 PM horas del 14/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77032320**
Apellidos y Nombres: **ALARCON VILLALBA IVO GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

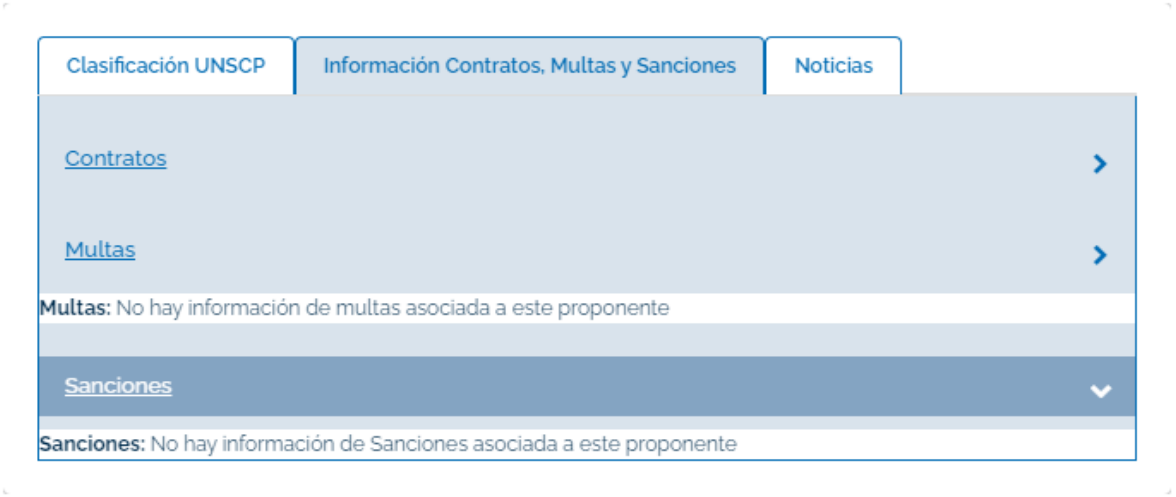
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2022 04:34:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77032320** y Nombre: **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35143113** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.





Atentamente;

(ORIGINAL FIRMADO DEBIDAMENTE)
ASJ. DANIELA LÓPEZ BETANCUR
Comité Jurídico evaluador CENAC Regional Valledupar

Avala:

(ORIGINAL FIRMADO DEBIDAMENTE)

Coronel
MARIA FERNANDO ECHEVERRY BERMUDEZ
Gerente del Proyecto